



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **13 MAYO 2015**

Acta N° 34

Res. N° 3

Exp. N° 2015-25-4-001875

**VISTO:** El Acta N° 224 Resolución N° 758 de fecha 15 de abril de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se solicita un refuerzo de crédito presupuestal en el Grupo 2 "Servicios no Personales" por \$ 2.000.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Programa 04, a efectos de financiar necesidades de requerimiento de prestación de servicios de sanidad animal, cosechas, ensilajes, siembras, fertilizaciones, etc del Programa de Educación para el Agro..

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Playa de Contenedores), pasible a ser traspuesto.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	2.000.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	2	Servicios no Personales	2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

**Dra. M<sup>g</sup>. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN**  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

**Mag. Margarita LUACES a.c.**  
Consejera - CODICEN  
ANEP